



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 126
Fecha: 29/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:21 Horas
Instalación: 10:26 Horas
Clausura: 12:31 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 31/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintiún minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y del Diputado Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente enajene a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, una fracción de un predio propiedad del gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Pichucalco-Teapa; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de



basura, traslado de residuos y aplicación de sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección.; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, y a la Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, acuerden realizar una visita de inspección y revisión al Hospital General "Desiderio G. Rosado Carbajal" del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a efectos de constatar el servicio que se presta, así como lo falta de médicos y otras carencias que existen en dicho nosocomio, lo cual afecta a los usuarios y vulnera el derecho humano a la salud; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia



Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Centro, Cunduacán, Comalcalco y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 46, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese Poder Público, el día 1° de noviembre de 2019, quedando guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades



y términos constitucionales. 4.- Circular firmada por el Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Circular firmada por el Licenciado Jorge González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunica la Instalación de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Centro, Cunduacán, Comalcalco y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio y circulares remitidas por el Poder Judicial del Estado, y por los honorables congresos de los estados de Aguascalientes y Oaxaca, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se autorice la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio ubicado en la Carretera Federal número 195, tramo Teapa-Pichucalco, en atención a la siguiente. Exposición de motivos. El 4 de abril



de 2019, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo, la enajenación a título gratuito de una fracción de un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Teapa-Pichucalco. En dicho predio constante de 19 mil 878.925 metros cuadrados, se encuentran ubicadas las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, destinadas a la prestación de servicios públicos como parte de las actividades de la administración pública a fin de atender necesidades de carácter general, que en este caso consiste en la seguridad de los ciudadanos que habitan en la circunscripción territorial que corresponde a ese municipio. La enajenación que nos ocupa permitirá gestionar la optimización de recursos federales a través de diversos programas, en específico del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG, el cual consiste en un subsidio que se otorga a los municipios que ejercen la función de seguridad pública, para el fortalecimiento de los temas de seguridad. El predio aludido es propiedad del Gobierno del Estado, mismo que se obtuvo mediante contrato de compraventa, la cual consta en la escritura pública 4,454, del volumen 111, de fecha 2 de mayo de 1985. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 9,883 a folio 88 del libro mayor, volumen 33, encontrándose debidamente inscrito ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Para dar trámite a la solicitud de donación realizada, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, realizó las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito. En este sentido, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras, emitió un dictamen técnico, de fecha 12 de julio de 2019, mediante el cual determinó factible la compatibilidad de uso de suelo y servicio para el predio citado. Lo anterior al ser congruente con los lineamientos y los criterios del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y la Carta de Zonificación de Usos de Suelo de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Teapa, Tabasco. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, fracción V, 38, fracción VI y 74 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9, fracción IV del Reglamento de dicha Ley, se publicó en el Suplemento "G" del Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de agosto de 2019, el Acuerdo mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción del predio materia del presente Decreto, con la condición que se continúe utilizando como oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Por ello,



con fundamento en los artículos 24, fracción V, 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal se estima procedente que se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, la enajenación del predio materia del presente Decreto, a efectos de que se continúe utilizando como oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, un predio constante de una superficie de 19 mil 878.925 metros cuadrados, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Teapa-Pichucalco. Artículo Segundo.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, deberá atender las condiciones establecidas en el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, SOTOP. Artículo Tercero.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, con la finalidad de que se lleven a efecto las gestiones para la optimización de recursos federales a través de diversos programas, en específico del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG, y que el predio se continúe utilizando como oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz, en mi carácter de legislador, para presentar ante esta



Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa, con el permiso de la presidencia, daré lectura a un resumen, ya que la ser turnada a comisiones y quedar en resguardo en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, podrá ser consultada en su integridad por cualquier legislador o interesado. La iniciativa a que me refiero tiene como finalidad principal suprimir de la Ley de Seguridad Social, la disposición contenida en el Artículo 131, que establece que las prestaciones que no se reclamen dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieran sido exigibles, prescribirán a favor del ISSET. Esa disposición afecta a los trabajadores o asegurados porque les impide por ejemplo reclamar las cuotas que aportaron durante el tiempo que estuvieron prestando sus servicios en algún ente público. Lo cual desde luego daña su patrimonio. La propuesta contenida en la iniciativa se basa en diversos criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que ha sostenido que el derecho de los trabajadores a reclamar el pago de las prestaciones relacionadas con la seguridad social es imprescriptible, pues tienen el rango de un derecho humano. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostiene el criterio en el sentido de que todo lo relacionado con la seguridad social es un derecho humano, derivado de la interpretación que hace de lo establecido en los artículos 123, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo. Como derecho humano que es la seguridad social, su ejercicio es imprescriptible. Además, debe tomarse en cuenta que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Estos derechos son además universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e indivisibles; ya que su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Constituyen un derecho humano cuyo surgimiento se ubica en los denominados de segunda generación, que tutela el derecho a la vivienda y al disfrute de las prestaciones de seguridad social, entre otras instituciones. En tal razón poseen los atributos que caracterizan a los derechos humanos; entre otros, la imprescriptibilidad, esto es, que su goce y disfrute no se pierden con el transcurso del tiempo, sino que la persona



los conserva durante toda su existencia, aun cuando ya no exista relación laboral. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa. Único.- Se reforma el Artículo 131 y se deroga la fracción V, del Artículo 30 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 30.- El patrimonio del ISSET lo constituirán: De la fracción I a la IV quedan igual. Fracción V.- Se deroga. De la fracción VI a la IX quedan igual. Artículo 131.- Las prestaciones económicas o socioeconómicas a que tienen derecho los trabajadores o asegurados, serán imprescriptibles. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Compañeros diputados es el Artículo que se ha estado manejando en la Suprema Corte de Justicia, donde la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, después de que un trabajador en tres años está de alguna manera reclamando el derecho que tiene de sus cuotas y no tiene el recurso el ISSET, no nada más tenga tres años, sino que tengan más tiempo para ese tipo de recurso. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera



lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Antes de dar inicio a mi participación, quiero dar mi más sentido pésame a la comunidad de Blasillo, en donde hoy fue privada de la vida otra mujer, del Municipio de Huimanguillo, de quien por respeto me reservo su nombre; mis más sinceras condolencias a su familia y a esta emblemática comunidad, en donde tengo muchos amigos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, público en general. Muchas gracias por su atención. Debido que la presente Iniciativa será turnada a la comisión correspondiente. Me permito hacer una síntesis de la misma en mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar una propuesta con proyecto de Decreto para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 15 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Constitución General de la República en materia de paridad de género e igualdad sustantiva, que en el transitorio cuarto dispone que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del Artículo 41. Por ello, tomando en cuenta que el numeral 41 de nuestra Carta Magna dispone las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a cargos de elección popular; asimismo, dicha porción normativa, prevé que será la ley secundaria quien normara el proceso de garantizar la igualdad sustantiva y la paridad de género, entre quienes serán postulados y postuladas a diputaciones y regidurías en la correspondiente entidad federativa. Así que me permito presentar a más de un año, de que se instaló esta LXIII legislatura la primera ley secundaria en forma simple, sencilla y obligatoria. Esperando pronto ya nos pongamos al día, ya que son muchas las leyes secundarias que no hemos presentado y mucho menos homologado. Es por ello, por lo que se diseñó junto con mi equipo de trabajo la presente Iniciativa, con el ánimo de incluir en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la paridad y la igualdad sustantiva la que debe de regir en el Estado, dando paso a la armonización de leyes por mandato constitucional. Actividad obligatoria, que en esta legislatura hemos omitido todos, porque en el año que llevamos como legisladores y legisladoras, solo la Diputada María Esther Zapata Zapata, es quien ha presentado una armonización es esos términos. Así que les comparto que, si bien esta propuesta que presento pondera



considerar en lo sucesivo condiciones de igualdad, no menos cierto es, que nos falta armonizar las leyes orgánicas de los Municipios del Estado de Tabasco, y del Poder Legislativo, la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Tribunal Electoral, la ley burocrática estatal; así como la Ley de Justicia Administrativa. Sin criticar, comento que hemos celebrado la paridad de género, con foros, talleres, marchas, conferencias. Porque hay que recordar que el tema de paridad, no fue aprobada en este Congreso, en este Congreso aprobamos la Minuta, el tema de la paridad de género fue una condición y una Iniciativa del Senado de la República. Y el lenguaje incluyente y la condición de la mujer no sea plasmado en ningún lado de las leyes de Tabasco, ni las leyes de la República. Por lo tanto, esta propuesta abarca el acceso del género femenino a cargos de elección popular, razón por la cual, entiéndase que cuando la ley dispone el término regiduría, desde ahora en adelante de concluirse que el concepto correcto es regidora o regidor, según sea el caso. Lo mismo sucede en el término de diputadas y diputados, en virtud que la ley a reformar, solo redundante en el término diputados, como si se tratará exclusivamente del género masculino, solo tiene el derecho de ser postulado, lo que sin duda no genera igualdad sustantiva. Qué quiero decir, que conforme a esta ley en estos momentos, solo se permite el registro a los hombres, la ley dice; requisito para a ser regidor, requisito para a ser diputado, requisito para a ser presidente municipal, requisito para a ser gobernador. Por tal motivo, hay que tener en cuenta, que la reforma constitucional de junio de 2019, representa un paso histórico y significativo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Como conocedor y gente de experiencia en el ámbito electoral, podría guardar silencio, dejar que lleguen los tiempos de los procesos electorales y aplicar este criterio de forma egoísta; decirles a las mujeres, la ley dice que solo se pueden postular varones. Si alguien lo hubiera impugnado esto hoy, no habría ni una mujer alcaldesa, ni una mujer diputada, porque la ley es la ley. Le reitero, en la ley solo pueden postularse hombres. Asimismo, es del conocimiento público que desde el año 2011 en adelante, se promueve la superación de barreras o dificultades, que impedían el derecho de la mujer a acceder a un cargo de elección popular, por ello, fue que, se estableció la igualdad de candidaturas de mujeres y hombres, pero esto fue algo parcial, pues hubo la necesidad de asegurar mediante autoridades administrativas y jurisdiccionales, efectivamente el acceso del género femenino, en la postulación de fórmulas completas de mujeres o de hombres. Acción afirmativa lo conocemos, así se llama. Sin embargo se



llegó hasta un tercer escenario, donde se estableció la igualdad de candidaturas en cada partido, destacando que las mujeres tenían derecho a contender en las zonas más competitivas o donde el partido que la postulara o propusiera, tuviera representación efectiva en su municipio o distrito electoral correspondiente, para garantizarle voto efectivo y sobre todo que se posicionara en una demarcación geográfica que de alguna u otra manera le permitiera competir en igualdad de condiciones que las que estaban los demás contendientes varones. Asimismo, con la reforma del 2014, se aseguraron las fórmulas mujer-hombre en las listas plurinominales. Pero nadie se percataba que en la constitución y en la Ley Orgánica, y en la Ley General de Partidos Políticos, lo vuelvo a repetir dice; requisitos para a ser diputado, requisito para a ser regidor, requisito para a ser gobernador. Pero bueno, muchos hombres impugnaron a las mujeres, sobre todo en candidaturas plurinominales, sin duda no han podido comprender que esto ya está evolucionando y que el asunto de que las leyes son iguales para los hombres y las mujeres, por fortuna es realidad, porque hoy compartimos la misma responsabilidad hombres y mujeres. En consecuencia, en el 2018 las legislaturas de las entidades federativas, incluyendo la actual legislatura estatal, se conformen con más mujeres que hombres, así es como tenemos nuestras legislaturas el día de hoy. Las autoridades jurisdiccionales hicieron amplias interpretaciones en cuanto estas normas constitucionales, concluyeron en acciones afirmativas, que no había afectación del género masculino al estar las féminas sobrerrepresentadas en la integración de planillas a regidurías y a la vez en las correspondientes listas de diputaciones locales, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. El problema aquí es que la ley a reformar, no establece en sus supuestos normativos lo que mandata la Constitución Federal y mucho menos los criterios de nuestros juzgadores contenidos en acciones afirmativas en favor de las mujeres, además es omisa en incluir los términos de diputadas y diputados de regidoras y regidores de gobernador o gobernadora. Que quiero decir, que se aceptó la acción afirmativa porque no hubo un solo cristiano inteligente que impugnara que el género femenino no existe en la Ley de Partidos Políticos ni en la Ley de Medios de Impugnación. Las impugnaciones se hicieron, a través de las comisiones de honor y justicia de los partidos, y por eso la acción afirmativa estuvo por encima de la ley. Les vuelvo a repetir; diputado, regidor y gobernador, es lo que dice la ley. Partiendo de que los términos son los mismos pues el resultado que viene en el próximo proceso electoral debe de variar y nosotros debemos de dar la facilidad para que esto no sea una traba. Por tal motivo y para darle mayor espacio a las



mujeres en el acceso a cargos de elección popular, se diseña esta propuesta de reforma, la cual tiene como fin promover la igualdad de derechos de las mujeres, tras ser históricamente discriminadas. De ahí que se busque garantizar a las mujeres, una democracia representativa. Por consiguiente, esta reforma propone que las mujeres tengan principal preponderancia al momento que son postuladas por su partido político o cuando contienden de forma independiente en el respectivo proceso electoral. Asimismo, se contempla las obligaciones de los partidos de postular candidatas y candidatos a cargo de elección popular y que en sus convocatorias también se especifique; diputadas, diputados, regidoras, regidores, gobernador, gobernadora. Con esto se plasma la posibilidad de que en lo sucesivo las mujeres tengan mayor presencia en la lista de participación de todos los partidos políticos. Lo anterior se ve plasmado en 56 artículos que se precisan en el contenido de la iniciativa que presento, la cual insisto promueve la paridad de género, pero que ya la traslademos a un papel de que ya esté inscrita en una ley, y que ya forme parte de los compendios y de las normas de los procesos electorales. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, con la finalidad de promover la igualdad sustantiva, y la inclusión de la mujer en la vida democrática del Estado y en la toma de decisiones del país. Ya que es hora de que se haga el empoderamiento expresamente inscrito en la ley. Por lo expuesto me permito presentar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. No quisiera pedir que mi Iniciativa en estos momentos fuese un tema de urgente resolución, porque aquí hay mayoría de mujeres; y yo creo que sin duda todas votarían a favor. Lo voy a dejar para que lo hagan las mujeres en Comisión. Muchas gracias Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las once horas, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen en las redes sociales. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y; 78 segundo párrafo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de basura, traslado de residuos y aplicación de sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección, al tenor de la siguientes: Consideraciones. En nuestro sistema político, el municipio resalta con una gran importancia debido a que es el orden de gobierno más cercano pueblo, donde convergen inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del estado, lo que ha llevado al legislador mexicano a dotarlo de facultades legales, de elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para que pueda responder positivamente



a las demandas de la sociedad. El municipio mexicano constituye una de las más antiguas y productivas instituciones de América; está estrechamente ligado al desarrollo de México debido a su origen, evolución y características propias. Tiene una variedad de características que expresan las formas de ser de nuestro pueblo y de sus valores culturales y regionales, es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas; el municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad. En Tabasco, los municipios cuentan con personalidad jurídica propia que les reconoce como persona jurídica colectiva de naturaleza pública, como una entidad con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros, es la organización, la estructura, el orden jurídico que le es dado a la población local para que pueda autogobernarse, satisfacer sus necesidades, desarrollarse y alcanzar sus fines. Al municipio le corresponde principalmente atender, entre otros temas, los problemas de la basura, contaminación ambiental, transporte conurbado a zonas metropolitanas, preservación de la ecología, reglamentación de empresas en suelo municipal, y otros más. Al respecto, cabe señalar que actualmente existen numerosas agrupaciones de municipios que ya están aplicando fórmulas de colaboración para atacar la problemática común a la que están inmersos; sin embargo, tampoco en esta área existen procedimientos jurídicos explícitos que reconozcan la coordinación e intercambio de experiencias intermunicipales. Desde el punto de vista ambiental, de salud pública y de la prevención de anegaciones provenientes de las lluvias intensas, es de vital importancia el manejo adecuado de los residuos urbanos que son generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos. La importancia que tiene efectuar una gestión integral de los residuos sólidos, va más allá de la obligación de los ayuntamientos de recolectar la basura y transportarla a sus lugares de destino, se trata pues de la correcta implementación de programas adecuados a fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; garantizar la sustentabilidad ambiental a través de un aumento en la eficiencia de los servicios de limpia, que permita a los ciudadanos la toma de conciencia ciudadana sobre lo que las



actividades humanas pueden provocar en nuestro entorno natural. El esquema de supervisión y vigilancia del correcto manejo de estos residuos, su traslado y disposición final, así como la obligación de los ciudadanos de sacar la basura de sus hogares en los horarios establecidos e incluso la prohibición de tirar basura en la vía pública, opera en los 17 municipios de Tabasco, que de conformidad al Artículo 115 Constitucional, deben prestar el servicio municipal básico de recolección y traslado de residuos por sí mismos o a través de particulares concesionados, y desde luego la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los respectivos bandos de policía y gobierno de cada municipio señalan las acciones que deben realizar las autoridades municipales al respecto y la prohibición de los gobernados en cuanto al tratamiento de sus desperdicios y las sanciones correspondientes por el incumplimiento a dichas disposiciones. Los municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no reconocían como primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno más cercano a la sociedad. Hasta hace pocos años los ayuntamientos entendían su responsabilidad hacia el medio ambiente como una cuestión adicional a sus funciones que tenían relativamente poca significación. Solamente en el municipio de Centro, sin restarle importancia a esta problemática en los demás municipios, diariamente se genera un promedio aproximado de 600 a 650 toneladas de basura aproximadamente, lo que sin duda alguna se convierte en un problema de salud pública, en el que las autoridades municipales necesitan de la colaboración de la ciudadanía a fin de realizar un uso consciente y responsable del tratamiento final de la basura en nuestro Estado. Muchas de las inundaciones que todos padecemos en cada temporada de lluvias es consecuencia de taponamientos en coladeras y alcantarillas, incluso las zonas altas donde no hay riesgo de inundación por desbordamiento de depósitos de agua se ven afectados por grandes encharcamientos debido al desecho irresponsable de los desechos sólidos. Los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle, provoca que con la lluvia lleguen también los encharcamientos y las inundaciones que afectan nuestra salud y nuestro patrimonio. La finalidad de esta proposición con Punto de Acuerdo es, hacer un llamado respetuoso a los 17 ayuntamientos del Estado para que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 138 al 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se redoblen los esfuerzos en esta temporada de intensas lluvias y salvaguardar la salud, integridad y patrimonio de miles de tabasqueñas y tabasqueños que resultan afectados



por las anegaciones causadas por las lluvias. Asimismo, resulta imprescindible que de conformidad a sus respectivos bandos de policía y gobierno, y demás reglamentos municipales aplicables, realicen todas las acciones necesarias para asegurarse que la población no tire basura en las calles y que permanentemente recojan la basura que generen sus negocios y hogares, sacando sus contenedores exclusivamente en los horarios establecidos para la recolección de los mismos, so pena de implementar las sanciones correspondientes, velando en todo momento por la salud e integridad de la población. Cabe señalar que frente a situaciones de crisis como la que vivimos el pasado fin de semana, el Gobernador del Estado encabezó un numeroso grupo de mujeres y hombres, miembros de distintas instancias gubernamentales, así como vecinos para atender la problemática generada por las lluvias y lograr el restablecimiento de sus actividades cotidianas, pero aquí es importante recalcar que la participación de la ciudadanía es de suma importancia, pequeñas acciones pueden generar grandes cambios, y en esta temporada de lluvia debemos redoblar esfuerzo para mitigar los efectos de los fenómenos meteorológicos. En MORENA siempre estaremos atentos a las problemáticas que aquejan a nuestra población; pero es importante que en estas causas seamos responsables y sumemos todos, no solo las autoridades y el gobierno; sino más importante aún, la misma sociedad, hagamos un esfuerzo conjunto. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la ley en cuanto a la recolección y traslado de los residuos, imponiendo las sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Y antes de finalizar, aprovecho este momento para dedicar unas palabras ante los hechos ocurridos el día de ayer, en donde perdieran la vida tres personas, que si bien, una de ellas aún no ha sido identificada,



no podemos perder de vista que este lamentable hecho estremeció a la ciudadanía tabasqueña: “El amor es tal vez la fuerza que nos levanta día a día y es sin duda que a través del amor podremos reconstruir y hacer un Estado más humano y más empático”. Por ello y con todo el respeto que se merecen los compañeros del Ayuntamiento que fallecieron el día de ayer haciendo su trabajo, reflexionemos y recordemos que antes de ser servidores públicos, somos seres humanos, con familias y que así como nos gustaría a todos llegar a casa, no tenemos la vida comprada; sin embargo, en honor al arduo trabajo que desempeñaban los compañeros fallecidos es importante seguir ejerciendo con toda responsabilidad nuestra gestión, sin dejar de lado la frase del gobierno actual, “la reconciliación de Tabasco”; pues todos, sin distinción de colores somos tabasqueños y por eso pido respetuosamente al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, pudiera solicitar a los integrantes de este Honorable Pleno que nos pusiéramos de pie y guardáramos un minuto de silencio por Leopoldo Alberto Torres Fernández, Alejandro de la Cruz Arias y la tercera persona aún no identificada que lamentablemente se encontraba en el lugar de los hechos.

Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: A petición de la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, solicito ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

Se guarda un minuto de silencio.

Seguidamente, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio manifestó: Muchas gracias compañeros, gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Garantizar la salud pública es una de las funciones primigenias del Estado. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet, y en especial a Francisco Gallegos



Ricardez, Elvis Sánchez Quiroga, Ramiro Romero de la Rosa, Antonio Sánchez Ruiz, Rogelio Hernández, distinguidos comalcalquenses que me acompañan el día de hoy. El derecho humano a la salud, se encuentra tutelado por el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el Artículo 2, fracción XXX de la Constitución Política Local, por tratados internacionales firmados por México y por parte de la legislación aplicable vigente; de tal suerte que es ineludible acatar el mandato que establece, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En el ámbito internacional, se contempla en el Artículo 25, párrafo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los términos siguientes: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. La protección a la salud a que se refieren los numerales citados, según el Artículo 2 de la ley general en la materia tiene las finalidades siguientes: I.- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. II.- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana. III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social. IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, entre otros. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante una tesis emitida en el presente año sostuvo el criterio siguiente: Del análisis conjunto de los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, numeral 2, inciso d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se desprende que el Estado mexicano se encuentra obligado a crear las condiciones que aseguren a todas las personas la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad. En este sentido, la debida protección del derecho a la salud incluye, cuando menos, el suministro de medicamentos básicos. Asimismo, mediante la jurisprudencia J8/2019, de la Primera Sala, generada el pasado mes de febrero, la Corte sostiene que el derecho humano a la salud, tiene una proyección individual o personal y una pública o social. Respecto a la primera señala que el derecho a la salud, se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que



resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud y bienestar. Por cuanto hace a la segunda, es decir, a la faceta social o pública, la Suprema Corte, considera que consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios respectivos. Por lo anterior, es incuestionable que el Estado, tiene el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras. Pese a todo ese andamiaje convencional y legal y a la interpretación de las obligaciones que implican para los entes públicos el derecho humano a la salud, en el Estado de Tabasco no se respeta, protege, ni garantiza a cabalidad, ese derecho, porque como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación por los usuarios del servicio y lo han denunciado aquí algunos legisladores, existen diversas carencias en los hospitales públicos de la Secretaría del ramo. En esta ocasión me concretaré a señalar lo que sucede en el Hospital General Desiderio Rosado Carbajal, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en donde se ha denunciado en redes sociales y mediante muchos ciudadanos; no hay medicamentos, ni insumos, las camillas son escasas, por lo que mientras son atendidos, algunos pacientes deben esperar en el suelo. Ante esas carencias, integrantes del colectivo denominado: “Por el derecho a la salud de los tabasqueños”, han solicitado la intervención del Presidente de la República, a través de un escrito fechado en el mes de abril de 2019, del que se turnó copia a la Secretaría de Salud, la cual fue recibida el 4 del mencionado mes y año. Asimismo, mediante escrito que data del mes de octubre de 2019, solicitaron la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, haciéndole saber que en el hospital mencionado tienen las carencias siguientes: Insuficiencia de medicamentos en la farmacia; camas insuficientes para cubrir la demanda poblacional de enfermos de urgencia y mujeres embarazadas; falta de área de terapia infantil y área para la terapia intensiva de adultos; carencia de material para cirugías, toma de muestras, utensilios para laboratorio; falta de alimentación a los enfermos que están internados; existencia de equipo de trabajo inservible; no hay servicio de radiografía, mastografía, electrocardiogramas y ultrasonidos; baños en mal estado; no existe el personal médico suficiente, principalmente, para atender el servicio de ginecología de las mujeres e incluso desapareció el área y al especialista que atendía a mujeres con embarazo de alto riesgo.



Acompaño copia de los escritos mencionados para demostrar lo expuesto. Como a la fecha la problemática mencionada subsiste, las personas citadas y diversos vecinos del municipio mencionado, han solicitado mi ayuda para que plantee ante el Congreso del Estado dicha problemática a fin de que intervenga acorde a sus atribuciones para coadyuvar a la solución que se necesita. En consecuencia, como los legisladores no podemos quedarnos de brazos cruzados sabiendo que está en peligro la salud y la vida de los afectados y sobre todo observando que se está violando impunemente el derecho humano a la salud, de hombres, mujeres y niños, me permito proponer este Punto de Acuerdo, para los efectos de que esta Legislatura, como representante del pueblo, intervenga y realice las acciones de gestoría que legalmente puede ejercer en favor de sus mandantes. Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y a la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, acuerden realizar una visita de inspección y revisión al Hospital General Desiderio Rosado Carbajal, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, ubicado en la cabecera municipal, a efectos de constatar el servicio que se presta, así como la falta de médicos, medicamentos, camas para cubrir la demanda poblacional, material para cirugías y para toma de muestras, utensilios para laboratorio; la insuficiencia de insumos para alimentación a los enfermos que están internados; la existencia de equipo de trabajo inservibles; la falta del servicio de radiografía, mastografía, electrocardiogramas y ultrasonidos; el mal estado de los baños; la falta de áreas de terapia intensiva para niños y adultos; de igual manera, para que se restituya el área y el personal especializado para atender a mujeres con embarazo de alto riesgo; todo lo cual afecta a los usuarios y vulnera el



derecho humano a la salud. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados, pido su respaldo para que este Punto de Acuerdo, que es importante y urgente atender en esta situación, se trata de la salud e incluso la vida de muchas personas y familias que acuden a ese hospital, sin recibir la atención que se merecen. Se trata de extenderles la mano y mostrar nuestra sensibilidad, responsabilidad y solidaridad a los comalcalquenses. Se trata de ponernos en su lugar. Se trata de estar a la altura de lo que ellos esperan y merecen de nosotros, sus representantes. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado



Presidente, muy buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente en esta sesión ordinaria y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz en esta tribuna para precisar lo siguiente: Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que le corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho. De igual forma precisa que el daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Es importante que el cuidado de nuestro medio ambiente sea un deber de todos, puesto que quienes habitamos nuestra madre tierra, debemos contribuir para su cuidado en todos los sentidos. El pasado fin de semana, gran parte del territorio tabasqueño se vio afectado por las abnegaciones a causa de las inmensas lluvias que se registraron, mismas que ocasionaron encharcamientos en zonas bajas de los municipios de Centro, Nacajuca, Cárdenas, Cunduacán, Jonuta y Paraíso, mientras tanto en otros municipios se activó el plan DN-III por parte del personal militar del 37 y el 57 Batallón de Infantería, que realizaron actividades de apoyo en favor de la población civil. Quiero precisar que está en nosotros que los estragos de la naturaleza sean menores, es decir nosotros mismos podemos contribuir a evitar que sigamos inundándonos, desde separar la basura y en su caso colocándola en su lugar. Señoras y señores, todos hemos sido testigo no una sola vez, sino en reiteradas ocasiones de ciudadanos que tiran en las calles, bolsas o botellas de plásticos, sólo por el hecho de no tener conciencia de lo que afecta a su entorno. Muchos nos justificamos porque no tenemos un bote de basura cerca, pero en ocasiones, podemos tenerlo y aun así, nos da igual y la tiramos en plena calle. Este fin de semana, la fuerza de la naturaleza nos demostró que es más poderosa que nosotros y nos sigue exigiendo que cambiemos nuestro actuar y la ayudemos a reducir los riesgos. Desde esta máxima tribuna, solicito a la ciudadanía, el apoyo y cuidado para dejar la basura en los lugares correspondientes, ya que el no hacerlo, provoca que el sistema pluvial colapse, más aún en temporadas de lluvias, esto debido a la concentración de basura en las calles, la cual ha dejado de ser un problema de salud pública y actualmente es un factor determinante en las diversas afectaciones que se propician. No olvidemos, que existen disposiciones legales tales como la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y los Bandos de policía y Gobierno de cada Municipio, mismos que sancionan el tirar basura en lugares prohibidos y de igual forma implementan medidas de apoyo,



respecto de la separación de los residuos. Si todos cambiamos nuestros hábitos, por muy pequeños que sean estos; generarán un gran cambio, una cultura sustentable. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeros y compañeras diputadas y diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, mis amigos los de medios de comunicación muchísimas gracias por su presencia. Solicité el uso de la palabra, para manifestar la reciente aprobación por parte del Congreso de la Unión, en lo general con 290 votos a favor, 65 en contra y 42 abstenciones de la reforma a la Ley General de Salud para eliminar el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), y crear en su lugar el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI). Dicha reforma, busca establecer en nuestro país, un sistema público de salud gratuito para personas sin Seguridad Social, similar al de Canadá, Reino Unido o Dinamarca. De acuerdo con el proyecto de adiciones y modificaciones a la Ley General de Salud y la Ley de Instituciones Nacionales de Salud, las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social, tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención. El INSABI, incrementará su cobertura en el país conforme los estados firmen un convenio con la Secretaría de Salud para que, a cambio de que el instituto asuma los servicios médicos en su territorio, cada entidad aporte recursos con base en lo que establezca el acuerdo. El presupuesto federal que les corresponda en la materia será ejercido totalmente por el INSABI. El INSABI, se basará en el modelo de Atención Primaria de Salud (APS), avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el cual se prioriza el acceso universal y gratuito de la seguridad social, así como la integridad de la atención. En su primera etapa, el Instituto buscará: Cumplir con las funciones básicas de abasto y distribución de medicamentos, y material de curación, personal suficiente entre médicos, enfermeras y especialistas; construcción y mantenimiento de centros de salud, regularización de trabajadores eventuales y por honorarios. También se incluye llegar a acuerdos con los estados del país y la gestión interinstitucional, se planea también fortalecer la coordinación funcional con el IMSS y el ISSSTE. Para todos los médicos, se planea la basificación de 87 mil miembros de personal en las instituciones médicas de las 32



entidades federativas, entre administrativos y médicos contratados por honorarios o eventualmente. Se estima que sean 62 mil 646 médicos, paramédicos o personal afín los basificados, es decir el 73%. El programa de basificación iniciará con el personal que tenga 10 años o más laborando, los cuales suman un poco más de 6 mil en los servicios estatales de salud. Además, se tendrá abierta la convocatoria para médicos generales, especialistas y enfermeras que quieran apoyar en las zonas de mayor marginalidad del país, quienes recibirán la denominación de “médicos del bienestar”, mismos que siguen el espíritu de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, la ética médica y el humanismo como ejes centrales. Este equipo estará integrado con personas dispuestas a comprometerse con el programa y la causa nacional. Para todo el pueblo de México y el Estado de Tabasco, esta nueva política en temas de salud, como objetivo principal se asegurará el abasto de medicamentos, con una estrategia dividida en tres ejes fundamentales: Compras públicas eficientes, planeación del suministro, y distribución adecuada. A todos mis paisanos les exhorto a no caer en falsas noticias de los adversarios políticos que alarman al pueblo, de que su salud está en riesgo. No paisanos y paisanas, dichas reformas jamás van a poner en riesgo a nada ni a nadie, ya que se conservará el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, creado en sexenios pasados para dar servicios de alta especialidad a pacientes con enfermedades de alto costo, que ponen en riesgo el patrimonio familiar, sin embargo, lo que sí es real que cambiará de nombre a Fondo de Salud para el Bienestar. Para concluir les comparto lo siguiente: El Seguro Popular, nunca fue un sistema de salud, fue un esquema de financiamiento que bajo el esquema de régimen neoliberal pretendió dar inicio a la privatización de la salud pública en México. El Seguro Popular, actualmente opera bajo los esquemas de los servicios de salud estatales y por supuesto, se respalda mayormente en empresas de sus correligionarios y de anteriores funcionarios públicos; eso se acabó. Por ti, por mí, por México, por Tabasco, no más sufrimiento del pueblo por falta de medicamentos, médicos, enfermeras, infraestructura, material de curación y atención. Amigos, esta es la esperanza de muchos mexicanos y de México. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Quiero dar un posicionamiento en relación con los empréstitos. Es un tema que considero primordial para el desarrollo del Estado y sus municipios, ya que el empréstito el cual es requerido, o el



mecanismo para requerirlo es a través de este Congreso, en donde nosotros tenemos que autorizar el endeudamiento o no, supuestamente para el desarrollo de determinada obra o proyecto y al final de día se emplea mayormente por la administración pública para solventar el año, el pago al Capítulo 1000, servicios profesionales o lo inherente al aguinaldo de los trabajadores burocráticos; es decir, los empréstitos tardíos a estas fechas son para poder cerrar el año fiscal. No todo es así; sin embargo, quiero hacer una reflexión, a nivel estatal tenemos un Estado que debe 4 mil millones de pesos. En ese entendido, haciendo un poco de historia, tenemos que Andrés Granier Melo, primero endeudó a Tabasco por la cantidad de 10 mil millones de pesos, en la que destaca una deuda por 4 mil millones, que se pagará por cerca de 20 años, deuda que fue calificada por el actual Gobernador del Estado, “como una lenta condena”. Endeudado el Estado, tocó el turno de Gobernar a Arturo Núñez Jiménez. Quien nos endeudó más con un empréstito de 700 millones de pesos según para materia de seguridad y ni que decir del que se emplearía para la implementación del entonces conocido, nuevo Sistema de Justicia Penal. ¿Y qué pasó? si bien el Estado ha pagado a septiembre de 2019, la cantidad de 1 mil 751 millones de pesos, no menos cierto es que, la deuda bajó un 2.3% debiendo un total de 4 mil 464 millones de pesos. Porque estas deudas no son prestamos de que somos amigos y te presto, hay intereses, refinanciamientos, cambian las tasas. Para que tengamos una idea de cómo está la situación, la Unidad de Medida Actualizada en el Estado de Tabasco, nos dice que el salario mínimo es de 84.49 pesos; si lo dividimos entre los 4 mil 466 millones de pesos, tendremos que a la semana podríamos generar 52 mil 834, 154 jornales; o al mes 7 mil 547 millones, 807 mil 887 pagos. Lo cual si lo sacamos al mes podríamos darle trabajo a 1 millón 886 mil 963 tabasqueños, mensuales si contrastamos con el listado nominal que es ya casi de 2 millones 600 mil, y le estaríamos dando empleo a casi medio Tabasco casi por un mes. Pero bueno, la realidad es más cruda y si lo dividimos entre 12 nos da 157 millones 245 mil 996 pesos y si lo dividimos entre cuatro nos da 430 mil 810 pesos. Es decir, un solo hombre con una familia de 5 personas tardaría 21 años en poder cubrir la Unidad de Medida y Actualización o sea los 84.49 pesos para cubrir esta deuda. Esta deuda recae en 430 mil 810 tabasqueños, por así decirlo si le buscamos una cantidad de gente que sea la que esté siendo afectada por este asunto. De alguna forma por ahí se escucha y decimos que llevamos finanzas sanas, pero sin duda es un gasto que a cuenta gotas lacera el crecimiento de la entidad, y no le estoy echando la culpa a nadie de esta administración; pero no es justo que tengamos que pagar anualmente por



20 años o posiblemente a un muy largo plazo, un interés sin tener la posibilidad de ir haciendo aportaciones suficientes a capital y así poder ir solventando los pagos parciales de las deudas contraídas por las anteriores administraciones. Por ello, si bien una de mis primeras iniciativas, trató sobre la modificación de esa deuda, debemos de ser cuidadosos al momento de conceder empréstitos a las entidades gubernamentales estatales y municipales, verificar verdaderamente su solvencia económica y el impacto que pudiera repercutir en las siguientes administraciones. Estamos trasgrediendo la ley, todos los empréstitos que estamos dando, van a recaer en las próximas administraciones, no lo van a pagar en tres años, eso es mentira. Si se va a endeudar a Tabasco o los municipios, lo justo es que por cada empréstito, préstamo o crédito haya una ganancia tangible a corto y mediano plazo, pues no es justo que al final del día siguiente, uno o tres años, pero por cambio de administración se incumpla con el pago correspondiente, yo creo que se debe de reconsiderar y revisar muy bien el tema de los empréstitos y reitero, no hemos modificado la Ley de Deuda Pública y vamos a saturar los empréstitos, nuestra capacidad de empréstitos conforme a la Ley de Deuda Pública es de 8 mil millones y pues ya le andamos pegando a los 6 mil 200, nos quedan como un mil 800 millones, para que a partir de ahí ya no podamos decir que tenemos deudas sanas. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, a todos ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva, del señor Presidente Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de mis compañeros legisladores, del público presente, de los medios de comunicación, y por supuesto, de mis compañeros y amigos de los diferentes gremios de transportistas que se dieron cita el día de hoy para honrarme; con que mi voz fuera su voz. Señor Diputado Elías Sánchez Cabrales, Presidente de esta Mesa; lo saludo con respeto, así como a mis señores compañeros legisladores, para hacerles un posicionamiento vertido no en la expresión de un servidor, sino de la disconformidad y la preocupación de los gremios de transportistas en el Estado. Hay una máxima que dice: “Cuando la opinión del pueblo deja de importar, el Congreso empieza parecerse al olimpo, y los legisladores a los dioses”. “Solo una cosa vuelve un sueño imposible; el miedo a fracasar.” Este pensamiento casi poético aplica para todos los que emprenden buenos propósitos, es decir, para quien actuando de buena fe, persigue con empeño sus sueños. Aclaro de una vez, que el uso de esta tribuna popular,



a la que me honro en subir; es para honrar la confianza de aquellos que me han dado el ser portavoz de la propia y no han sido escuchados en las diferentes dependencias, y mucho menos han sido tomados en cuenta para los consensos de leyes tan importantes que se vienen para el Estado y la economía de Tabasco. Me tiene aquí en esta tribuna, sumado a ello, las muy desafortunadas declaraciones de la Licenciada Eglá Cornelio, acerca del 27 de septiembre, por la XEVA, acerca de la Ley de Movilidad, donde dijo textual cuando le preguntaron; y nos puede dar un adelanto para el gremio, de cómo viene la Ley, y cito: “Ya la conocerán, cuando llegue al Congreso y se apruebe”. Desde aquí, parafraseando digo; “para un calzonudo”, el que me escuche me entenderá, “un calzonudo y medio”. Hasta hace unos días, viendo la saga de “Piratas del Caribe”, que muchos de ustedes la deben de haber visto, solamente yo pensaba que el capitán Jack Sparrow era el único pirata que podía hacer de las suyas, sin salir lastimado, y salir airoso. Y si bien la definición de “pirataje” no aparece en el diccionario como tal, pirata proviene originalmente, a la referencia de una persona que navega y opera sin licencia, y se dedica a asaltar los barcos o robar en las costas. Persona que se aprovecha del trabajo de otros, sin estar autorizado realmente para hacerlo, o sea en nuestros tiempos; una corrupción, impunidad permisible. Escúchenme bien señores legisladores, que el tema que estoy tratando es muy profundo, porque esta es la primera entrega. La segunda va a ser un poquitito más fuerte, no se preocupen. Independientemente de lo que dio origen al “pirataje”, este sector al no contar con la debida acreditación legal queda excluido de la premisa, con que inicio mi participación. Por lo tanto, no es el capitán Jack Sparrow de “Piratas del Caribe”, quien debería estar sin miedo, sintiéndose seguro, protegido, sino aquellos que cumplen con los señores de los gremios aquí presentes, con todos los requisitos que les marca la autoridad. Es decir, al parecer, la vara de tinto para los que están dentro de la ley; y la vara de nardo para los que están fuera de la ley. De cuánto será la “mochada”; lo sabremos en el futuro, ahí tenemos los papeles. Primera entrega, primera llamada. Por otra parte, y parafraseando a nuestro querido Presidente “cabecita de algodón”, como le dice Chumel Torres, Obrador manifestó el 15 de octubre de 2019; “el pueblo es sabio, incluso más sabio que yo, y más sabio que nosotros. Porqué es tan sabio; que el pueblo pone y el pueblo quita. Porque en todo momento el pueblo debe tener las riendas y el poder en sus manos, para no equivocarnos en las decisiones que le competan al Estado y sean de importancia para el país, para los estados y los municipios”. No son palabras de Carlos Mario Ramos, son de Andrés Manuel López Obrador, 15 de octubre de 2019. En este contexto, puede un



secretario, un equipo de abogado, incluso un consejo, una consejería; ser más sabio, que la sabiduría colectiva. La socialización y la consulta; dónde quedan. Tomando como modelo el pensamiento de nuestro máximo representante de la República, el 4 de julio dijo: “Si el pueblo lo solicita, se harán consultas las veces que sean necesarias”. Siendo que el 22 de junio, hubo una consulta a mano alzada en puebla, preguntándole al pueblo sabio; qué trato debería recibir Trump, de los mexicanos. Y en concordancia con esa consulta, nuestro querido presidente actuó en consecuencia. Igualmente el 24 y 25 de noviembre de 2018, consultó para no equivocarse en sus diez principales programas prioritarios para la nación. El 27 de abril de 2019, como muchos le dicen, anunció que para despejar toda duda se haría la consulta de la viabilidad del tren transístmico, entre tantos temas más que no traigo a colación, por el poco tiempo que merezco en esta tribuna, y los muchos casos que yo les puedo enumerar. Se me hace altamente incoherente y desafiante, que sigamos haciendo las cosas en lo “oscurito”, y así surge otra pregunta; no deberíamos los tabasqueños legisladores, secretarios, y todo aquel que intervenga en asuntos que tienen repercusión en el interés público, en vez de hacer iniciativas de escritorio y de café, y en lo “oscurito”; seguir el ejemplo de Andrés Manuel López Obrador. Consultar al sabio pueblo, antes de decir como Egla; “ahí la conocerán, cuando llegue al Congreso y esté aprobada”. Ya cuando tenga el agua en el pescuezo, ahí quéjense; mientras me la guardo. Ley de movilidad que viene, que ya se presentó en fechas pasadas, el 27, ante la Consejería Jurídica para traerla a esta legislatura y que no ha sido consensada con ninguno de los gremios de transporte presentes, ni siquiera con la ciudadanía. Es decir la opinión de ellos, que son los que disponen de las unidades y se ganan el pan de cada día, y está preocupado por el bolsillo de los usuarios; no importa. Importa ver qué tanto recaudamos, o ver qué tanto les quitamos. Pero la opinión de ellos en base a su trabajo de 70 años; no les interesa. El tema de la movilidad rural y urbana está sujeta prácticamente a toda actividad profesional; no solamente asociativa, sino para integrarnos a los espacios y permitirnos acceder a los servicios más básicos por ser su papel primordial. En este sector el problema del “pirataje” no es un asunto aislado, ni circunstancial, y por qué toco el “pirataje”; porque esto señores no puede ser que quieran meterlos en cintura, pasarlos del sector social al sector mercantil, abonar las fuentes de ingresos fiscales con su trabajo, cuando ni siquiera hemos metido en cintura, bajo el Decreto 91 que ya tuvo lugar en este mismo Pleno, y salió el 18 de mayo de 2019, sobre la ley antipirataje. Y que a la fecha, declara Egla, se han detectado 300 taxis piratas en el municipio de



Centro, pero no hay ni uno solo que esté bajo proceso. Hay 300 carpetas y 300 taxis piratas que siguen libremente quitándoles la “chamba” a los taxistas y a los “pochimovileros” que sí pagan sus tarjetones, que pasan por las pruebas de seguridad y que están en regla. Para finalizar, porque es muy largo el tema, es necesario que cuando esta ley llegue al Congreso se socialice, se hagan foros con los gremios, y con los ciudadanos para poder tener la certeza que: “lo que se va a ganar es más grande que lo que se va a perder”, porque a la postre, todos los artículos de esta ley indican que el único afectado va a ser el bolsillo del ciudadano. Y para esto señores, era muy larga mi intervención desgraciadamente no se puede hacer todo, analógicamente este desacierto, y termino con esto señor Presidente, tiene dos soluciones; la primera, que implica que la institución promotora o instancia, socialice o consulte antes de enviar la ley al Congreso, a los transportistas y a los gremios, y a los usuarios. Y la segunda, donde como dice los chocos, “las hicotetas salen a palos”, y tendremos que hacer una consulta popular, a modo si quieren, para saber si la ciudadanía está a favor o en contra de esta retrograda ley. Y aquí les presento el escrito, de los señores transportistas, de todas las uniones, aquí lo tengo. Les presento las peticiones, por transparencia, a la Secretaría de Movilidad para que me informe; cuántos taxis piratas hay, y cuántos han incautado, cero, se los digo de una vez, y que me presente el proyecto de ley, junto con los sustentos técnicos, jurídicos, económicos y de viabilidad social, para hacer las reformas ante esta ley y este Decreto. Y por último, para terminar señor Presidente, aquí tengo en mi poder solamente 1 mil 500 de las 7 mil 500 encuestas practicadas a los usuarios de taxis, en donde todas las ocasiones los ciudadanos, no los transportistas, dicen no estar de acuerdo con los cánones de la nueva ley, y quieren que se socialice tanto con los transportistas como con los usuarios. No hagamos leyes cerradas, ni leyes de escritorio, ni leyes a modo. Esto señores, se tenía que decir, se digo, y continuará. Muchas gracias señores transportistas.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios y público que nos acompañan. Como todos sabemos, el próximo fin de semana los mexicanos celebraremos el Día de Muertos. Sin embargo, lo que menos esperábamos los tabasqueños, era convertirnos en una triste parodia de esta milenaria tradición. Las constantes ejecuciones han convertido a Tabasco en un auténtico cementerio. Nuestro territorio es



la casa del terror. Y vivimos con el constante miedo de quedar en medio de una balacera o ser víctimas de una bala perdida. De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica: En los hospitales de Tabasco se han incrementado un 100% los pacientes atendidos por herida de bala. Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 del INEGI, indica: Que los tabasqueños se preocupan más por la inseguridad y el desempleo que por los efectos de una inundación. De la misma forma, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del mes de septiembre, realizada por el mismo INEGI, señala: Que Villahermosa ocupa el quinto, lugar nacional en percepción de inseguridad con el 88.7% de la población que considera inseguro vivir en nuestra capital. Por si todo esto fuera poco, ayer mismo algunos medios también se hicieron eco de las estadísticas de incidencia delictiva (enero-septiembre 2019) del Observatorio Ciudadano de Tabasco donde se informa: Que nuestro Estado ocupa el deshonroso sexto lugar nacional en feminicidios, secuestro y extorsión; y que tenemos la tasa de robo con violencia más alta del país. En conclusión, durante los primeros nueve meses de este año, han aumentado un 12.5% los homicidios en Tabasco. Es decir, que aquí en la tierra del presidente de México, se asesina una persona cada 15 horas. Desde luego que en esta película de terror está llena de monstros y fantasmas: Los monstros son los delincuentes que generan pavor con sus crímenes; y los fantasmas, son los encargados de brindarnos seguridad, de los cuales sólo se tiene registro en fotografías, tomadas conviviendo con los sepultureros de la esperanza de vivir no solo en paz, sino también de vivir con empleo y desarrollo económico. Por cierto, dentro de estos últimos se encuentra Octavio Romero Oropeza, quien a pesar de ser paisano, no ha podido materializar todos los beneficios que se esperan de PEMEX en esta nueva etapa. Ayer mismo durante su comparecencia en la Cámara de Diputados Federal, dicho funcionario no pudo responder a la falta de pago de miles de proveedores. Además, según informes de la propia petrolera enviados a la Bolsa Mexicana de Valores, la deuda de PEMEX se ha incrementado un 700%. Y por si fuera poco, hoy mismo -él y la titular de Energía- fueron corregidos por el Presidente de México, quien reconoció que el terreno donde se construye la refinería en Dos Bocas se inundó a causa de las recientes lluvias. A pesar de todo este desastre en materia económica y de seguridad, hay que reconocer que a nivel federal, el gabinete del Presidente se atreve a dar la cara y comparecer públicamente. Sin embargo, aquí en Tabasco, al gabinete estatal no se les puede tocar ni con el pétalo de una flor de cempasúchil. No, señor gobernador. No siga usted protegiendo a esos malos espíritus.



Es hora de que exorcice a su gabinete. Instruya a sus catrinas y catrines a que dejen de comer pan de muerto y se pongan a trabajar. Y deje de ponerlos en altares cuando su lugar son las catacumbas. Pero, sobre todo señor gobernador: No permita que Tabasco siga viviendo en esta película de terror, horror y miedo. Tabasco merece empleo y paz, y no convertirse en un camposanto. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, para ordenar el debate, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diere lectura al Artículo 104, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria manifestó: Artículo 104.- El Presidente del Congreso podrá llamar al orden a los diputados en los casos siguientes: Fracción IV.- Cuando el orador se exceda en su intervención del tiempo reglamentario, el Presidente de la Mesa Directiva le hará llegar una advertencia oportuna, invitándolo a concluir en el tiempo que al efecto se señale. Si se excede, le retirará el uso de la palabra sin que valga protesta en contrario. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. En rectificación de hechos a lo referido aquí por el compañero Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solamente agregar en lo que se refirió al tema de la inseguridad en el Estado de Tabasco, como uno de los temas pendientes por esta administración. Lamentablemente el día de hoy fue localizado el cuerpo de una mujer, una nueva víctima, una mujer más asesinada en el Estado de Tabasco. Fue localizada en el kilómetro 59 de la carretera Cárdenas-Coatzacoalcos, cerca de la entrada al “Limón”, muy cerca de “La Venta”. Y ello viene a ratificar los problemas que se tienen en el Gobierno del Estado de Tabasco; y en sus distintos entes, para garantizar la tranquilidad y la salvaguarda de la integridad de los tabasqueños, y particularmente de las tabasqueñas. Más allá de las investigaciones y de las indagatorias que se tengan que hacer en este caso, en función de que fue localizado el cuerpo con un mensaje; más allá de eso, se tiene que llegar a fondo. Pero sobre todo viene a ratificar que este es uno de los deberes, de los faltantes de la presente administración. Y lo peor del caso, que no se visualiza, que no se ve la intención, el interés, la sensibilidad del Gobierno del Estado de Tabasco y sus dependencias afines



y responsables, para atender estos casos. De pronto buscan darle la vuelta al gravísimo tema de los feminicidios en Tabasco. Feminicidios y homicidios dolosos, en los que Tabasco ocupa de los primeros lugares a nivel nacional. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Hago uso de la voz porque según se dio a conocer hace algunos días, a más tardar esta semana o la otra se emitirán los dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio 2018. Las tres comisiones inspectoras de hacienda ya concluyeron los trabajos de revisión documental e inspeccionaron a las obras relacionadas. Hasta donde se sabe, los informes emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización, señalan que varias cuentas públicas no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables. Una de las cuentas, es la del Poder Ejecutivo, a la cual, según dicho informe se le revisó una muestra del casi 30% de los recursos ejercidos durante ese año. De esa pequeña muestra, se realizaron 427 observaciones, de las cuales solo se solventaron 100 y quedaron pendientes de solventar 327. Traducidos en dinero esos hallazgos, equivalen a un monto observado de casi 9 mil millones de pesos, de los que quedaron pendientes de solventar 4 mil 400 millones pesos; alrededor de esas cifras. Esto último equivale al daño causado a la hacienda pública estatal, tan solo de lo que fue auditado y por ende debe ser resarcido. Como dijo el Gobernador con el empréstito de los ganaderos, hay que regresar el recurso. Como se puede observar, es grave el daño que le causaron al erario estatal, presuntamente, el exgobernador del Estado y sus exfuncionarios, por lo que no debe quedar impune. Seguramente, el monto del daño que se le causó al Estado es mayor, desafortunadamente no hubo voluntad política de hacer una auditoría a fondo, pese a que la fracción parlamentaria del PRI lo propuso mediante un Punto de Acuerdo, presentado ante este Congreso el 28 de diciembre del año pasado; sin embargo, se envió a la congeladora y ahí sigue hasta la fecha. Lo cual va en contra de lo que ya se ha señalado por el propio Gobernador y varios secretarios de su gabinete, quienes han dicho ante la opinión pública que sí se han encontrado irregularidades en diversas dependencias de parte de sus antecesores. Por lo tanto, solicito a los diputados que integran esta Legislatura, a que esta vez se actúe sin miramientos, sin tintes políticos y se repruebe esa cuenta pública, e incluso que se instruya al OSFE realice auditorías adicionales, para saber con exactitud cuánto es el monto del



daño causado a la hacienda del Estado, y una vez reprobada esta cuenta pública, se ejerza acción penal conforme al debido proceso. No vaya a suceder que se repruebe en lo político, pero después no vayamos a ver a nadie en la cárcel. La responsabilidad principal recae en los compañeros legisladores que son quienes integran la fracción parlamentaria mayoritaria, tanto en el Pleno como en las comisiones. Como dijo nuestro Presidente de México: “No hay que ser borregos”. Con su voto pueden decir que cuenta pública se aprueba y cual no. ¡No le vuelvan a fallar a Tabasco! Como lo hicieron con la cuenta pública del 2017, que se calificó el año pasado. Y termino parafraseando a mi compañero Diputado Charlie Valentino León Flores Vera: “Vayan, vayan a buscar la justicia para Tabasco”. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 31 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**